

AL DESPACHO: Informando que, en el presente proceso la demandada se puso en conocimiento de este despacho la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado. Bucaramanga, 01 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO ANDRÉS REX QUIJANO
Oficial Mayor


Bucaramanga, Primer (1º) de
Consejo Superior de la Judicatura
febrero de dos mil veinticuatro
República de Colombia
(2024).

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente se observa que el mismo inició en el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, el 30 de septiembre de 2021, fecha para la cual el suscrito se encontraba ostentando la calidad de tal agencia judicial, tal como se desprende del auto del 03 de octubre de ese mismo año, por medio del cual se rechazó la demanda por falta de competencia y se ordenó remitir a los juzgados Laborales del Circuito. Así las cosas, por encontrarme inmerso en la segunda causal del artículo 141 del Código General del Proceso, toda vez que el suscrito realizó actuaciones dentro del radicado **2021-00381 (radicado del juzgado de pequeñas causas)** sobre el cual recaen las pretensiones del proceso ordinario, en calidad de Juez en propiedad del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga.

En consecuencia, se remite el presente proceso ordinario laboral en cuestión a la oficina de apoyo judicial de Bucaramanga, para que la misma sea sometida nuevamente a reparto.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 012** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **02 de febrero de 2024**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria